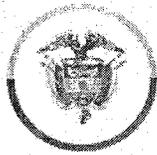


43.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ~~10 MAR 2021~~

Ejecutivo N° 2019-01063

La respuesta proveniente del Juzgado 37 Civil del Circuito de esta ciudad, incorpórese a los autos y póngase en conocimiento para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
<del>14</del>	<del>10 MAR 2021</del>
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

1918

1918

91

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 10 No. 14 33 Of. 405  
[ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

BOGOTÁ, D.C., VEINTIDOS (22) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)  
OFICIO No. 21-0043

Señores  
JUZGADO 24 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
BOGOTÁ  
CL 11 9 28/30 P. 5°  
Ciudad.

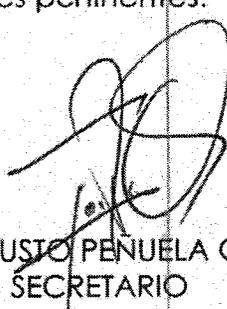
REFERENCIA: PROCESO Ejecutivo Singular No. 110013103037201700407 de  
BANCOLOMBIA S.A. Nit. No. 8909039388 en contra WILMAR ALFREDO  
GUERRERO INFANTE CC. No. 1030543724.

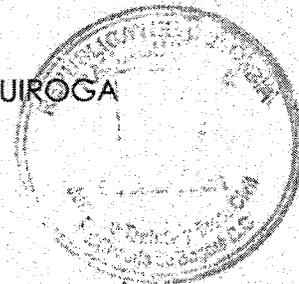
Con el presente me permito comunicar a ustedes que este Despacho  
mediante auto de fecha 07 de diciembre de 2020, proferido dentro del  
proceso de la referencia, dispuso comunicarle que su solicitud de  
embargo de remanentes, comunicada mediante oficio No. 1793 del 28  
de julio de 2020, librado dentro de su proceso Ejecutivo No. 11001 41 89  
024 219 01063 00, que allí se adelanta, se agregó a los autos para tenerlo  
en cuenta en la etapa procesal correspondiente.

Igualmente se le advierte que el proceso de la referencia se encuentra  
suspendido en virtud del numeral 1° del art. 545 CGP.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
JAIME AUGUSTO PENUELA QUIROGA  
SECRETARIO



gpo



**TRAMITE OFICIO No. 21-0043. (P. No. 2017-407)**

Juzgado 37 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 4/02/2021 11:49 AM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (236 KB)  
img7741.pdf;

Buen dia.

Comendidamente les envío el oficio No.21-0043, dentro del proceso No. 2017-407.

Les allego el oficio en mención en pdf anexo, para los fines pertinentes

Att.

Juan Carlo Aragon Morales

Asistente Judicial  
Juzgado 37 Civil Circuito de Bogota.

JUAN CARLOS ARAGON MORALES  
ASISTENTE JUDICIAL  
JUZGADO 37 CIVIL CIRCUITO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Al Despacho del J. C. S. J. J. J.  
Juez Hoy

01 MAR 2021

RESPUESTA A  
SOLICITUD REMANENTES



6

5